

## ¿La ética mas allá de la etica?



Alfonso de la Fuente  
Comité Editorial Revista Iberoamericana de Fertilidad

No cabe duda de que las personas dedicadas a la ciencia tenemos la obligación de esforzarnos continuamente en incorporar a nuestro arsenal terapéutico aquellas técnicas novedosas que nos permitan abrir nuevos horizontes, así como mejorar los resultados obtenidos con nuestro trabajo.

Sin embargo, el fin no siempre justifica los medios y en cualquier tipo de actuación clínica o investigación, no todo lo que se puede hacer, se debe hacer.

En Human Reproduction de Enero de 2020, se publicó un artículo titulado “Primer PGT-A usando blastocistos in vivo recuperados por lavado uterino: comparación con controles embrionarios de FIV emparejados” (Munné et al., 2019).

Los autores comunicaban un estudio realizado en México, en que los embriones fueron recolectados del útero de mujeres tratadas con hiperestimulación ovárica e inseminación intrauterina. Dado que el lavado uterino tras inseminación evita hacer punción ovárica, recuperación de ovocitos, fertilización in vitro y cultivo embrionario, esta técnica es menos invasiva y más eficaz.

Se obtuvo la aprobación ética de la Junta de Revisión Institucional del Oeste (WIRB) con sede en EE. UU y del Ministerio de Salud del Estado de Nayarit en México, donde se llevaron a cabo las intervenciones.

El artículo planteó inmediatamente una serie de preocupaciones éticas entre los revisores y el propio equipo editorial de la revista: las mujeres fértiles que no deseaban quedarse embarazadas fueron expuestas a la hiperestimulación ovárica y fueron tratadas con inseminación intrauterina con semen que no necesariamente provenía de su propia pareja. A pesar de la aspiración uterina, no se recuperaron todos los embriones y algunas mujeres quedaron embarazadas accidentalmente, lo que suponía someterlas a una interrupción del embarazo mediante methotrexate e incluso legrado uterino.

A pesar de todo ello, el Comité editorial de la revista decidió aceptar el artículo para su publicación en base a que el contenido y los méritos científicos del estudio eran significativos y

---

que superó todos los pasos formales de aprobación ética que se deben tomar, al haber sido aprobado por dos comités de ética (estadounidense y mejicano).

Sin embargo, la aplicación de los principios esenciales de la ética en este caso, arrojaban matices importantes a valorar. Desde el punto de vista de la autonomía del paciente, la inclusión de participantes en un ensayo clínico con beneficios monetarios plantea la pregunta inevitable sobre su incentivo para participar en este estudio. ¿Se informó realmente del consentimiento sin temor a no ser aceptado en el estudio? En México, 1400\$ es el equivalente a un salario de 71 días hábiles. En esas condiciones, ¿los participantes todavía eran lo suficientemente libres como para tomar una decisión equilibrada?

Además, el consentimiento informado es un elemento obligatorio y esencial de la autonomía al realizar investigaciones con seres humanos. Sin embargo, para que el consentimiento informado sea legal debe cumplir con cuatro requisitos: Información: El paciente ha de tener toda la información sobre las acciones médicas y sus posibles complicaciones. Comprensión: El paciente debe comprender esa información. Capacidad: El paciente debe tener la habilidad de tomar decisiones.

Por otro lado, el principio de beneficencia obliga a hacer el bien al paciente. En este caso, el reclutamiento de mujeres fértiles para un estudio que las somete a un tratamiento para luego tener que interrumpir el embarazo, no parece respetar la beneficencia para la paciente. Los efectos secundarios de un tratamiento con methotrexate o legrado uterino como consecuencia de una beta-hCG positiva persistente, pueden ser serios y superan el valor científico actual del estudio.

En conclusión, como profesionales médicos, tenemos el deber de salvaguardar los derechos de nuestros pacientes y de las personas que participan en proyectos de investigación, ya que no siempre son plenamente conscientes de todas las implicaciones que conllevan, aunque esto a veces suponga enfrentarnos a conflictos de intereses personales y/o profesionales.

Alfonso de la Fuente  
Comité Editorial Revista Iberoamericana de Fertilidad